



20265000000014

GD-F-016 V.17

Página 1 de 2

**CIRCULAR INTERNA  
20265000000014**

Bogotá D.C., 07/01/2026

PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y COLABORADORES DE LA SSPD  
DE SECRETARIA GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
ASUNTO CUANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN EN LA VIGENCIA FISCAL 2026

De conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo regulado en el Decreto 1469 de 2025, “por el cual se fija el salario mínimo mensual legal vigente” fijado por el Gobierno Nacional, este Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) sirve de base para el cálculo y referencia de estas cuantías, que para la vigencia 2026 corresponde a UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905) M/CTE, y teniendo que, el presupuesto asignado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para la vigencia fiscal 2026 según lo establecido en la Ley 2559 de 2025, asciende a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$496.074.033.331)**, se definen los valores expresados en pesos colombianos correspondientes a las cuantías de contratación para la presente vigencia fiscal, así:

Concepto	Cuantías
Salario mínimo legal mensual para 2026	\$1.750.905
Presupuesto Superservicios para la vigencia 2026	\$496.074.033.331
Presupuesto Superservicios expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes	283.324,35 SMMLV

CUANTÍA	SALARIOS MÍNIMOS	VALOR EN PESOS
---------	------------------	----------------

la Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

MÍNIMA CUANTÍA	Hasta 45	\$78.790.725
MENOR CUANTÍA	Hasta 450	\$787.907.250
DIRECCIONES TERRITORIALES	Hasta 225	\$393.953.625
MAYOR CUANTÍA	Mayor a 450	Desde \$787.907.251

Las cuantías de contratación que aplican para las diferentes modalidades de selección, según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, son:




MODALIDADES DE CONTRATACIÓN		CUANTÍAS
LICITACIÓN		MAYOR CUANTÍA
CONCURSO DE MERITOS		MAYOR CUANTÍA
		MENOR CUANTÍA
SELECCIÓN ABREVIADA	MENOR CUANTÍA	MENOR CUANTÍA
	SUBASTA INVERSA	MAYOR CUANTÍA
		MENOR CUANTÍA
MÍNIMA CUANTÍA		MINIMA CUANTÍA
CONTRATACIÓN DIRECTA		MAYOR CUANTÍA
		MENOR CUANTÍA
		MINIMA CUANTÍA

Las disposiciones contenidas en la presente circular son de obligatorio cumplimiento y deberán ser aplicadas en la estructuración y trámite de los procesos de contratación que se adelanten durante la vigencia fiscal 2026 en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Atentamente,



ANDREA PAOLA PRIETO MOSQUERA  
**Secretaria General (E)**

Proyectó: Ady Yulieth Moreno Bejarano- Profesional Especializado Grupo de Contratos y adquisiciones   
 Revisó: Laura Marcela García Cabana – Directora Administrativa   
 Juliana Carolina Pérez Castro – Asesora Dirección Administrativa   
 Jinneth Ballesteros Silva- Abogada Contratista– Secretaria General 